



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA  
R.U.C. 20252817302

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2023-CM-MDSO-PH**

Santo Domingo de los Olleros, 27 de febrero del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PROVINCIA DE HUAROCHIRI;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de febrero del 2023; El Informe N° 045-2023-GAJ-MDSO de fecha 24 de febrero del presente año, por el cual, la Gerencia de Asesoría Jurídica solicita la **APROBACION DEL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO (RIC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS**; por lo que corresponde emitir la presente y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con lo establecido en 194°, 195° numeral 4) y 196° numeral 3) de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N.° 27680 y N.° 28607 y;

Que, el numeral 12 del artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar por Ordenanza el reglamento interno del concejo municipal, y;

Que, mediante el artículo 1° de la Ley N° 31433 "Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27267, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de los Concejos Municipales y Concejos Regionales para fortalecer el ejercicio de sus funciones de fiscalización; se han modificado los artículos 9°, 10°, 13°, 20° y 41° de la Ley N° 27972, y;

Que, el reglamento interno de concejo regula el régimen interno del concejo de la Municipalidad, su organización y funcionamiento, precisando las atribuciones de sus miembros, el desarrollo de las sesiones y el funcionamiento de las Comisiones del Concejo, y;

Que, en la actualidad resulta necesario establecer una nueva reglamentación del Concejo Municipal, que contemple la normativa antes citada, de la misma manera corresponde considerar la situación de realidad del distrito de Santo Domingo de Los Olleros a efecto de establecer una reglamentación que se implemente adecuadamente con el distrito, y;



Tel: 968353633 - 999219821  
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe  
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA  
R.U.C. 20252817302

Que, el artículo 41° de la misma Ley, señala que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional", y;

Que, de acuerdo con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del pleno del concejo, en votación y por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.** – APROBAR el NUEVO REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, el cual consta de setenta y seis (76) artículos y tres (03) disposiciones finales, que forman parte integrante del presente acuerdo de concejo.

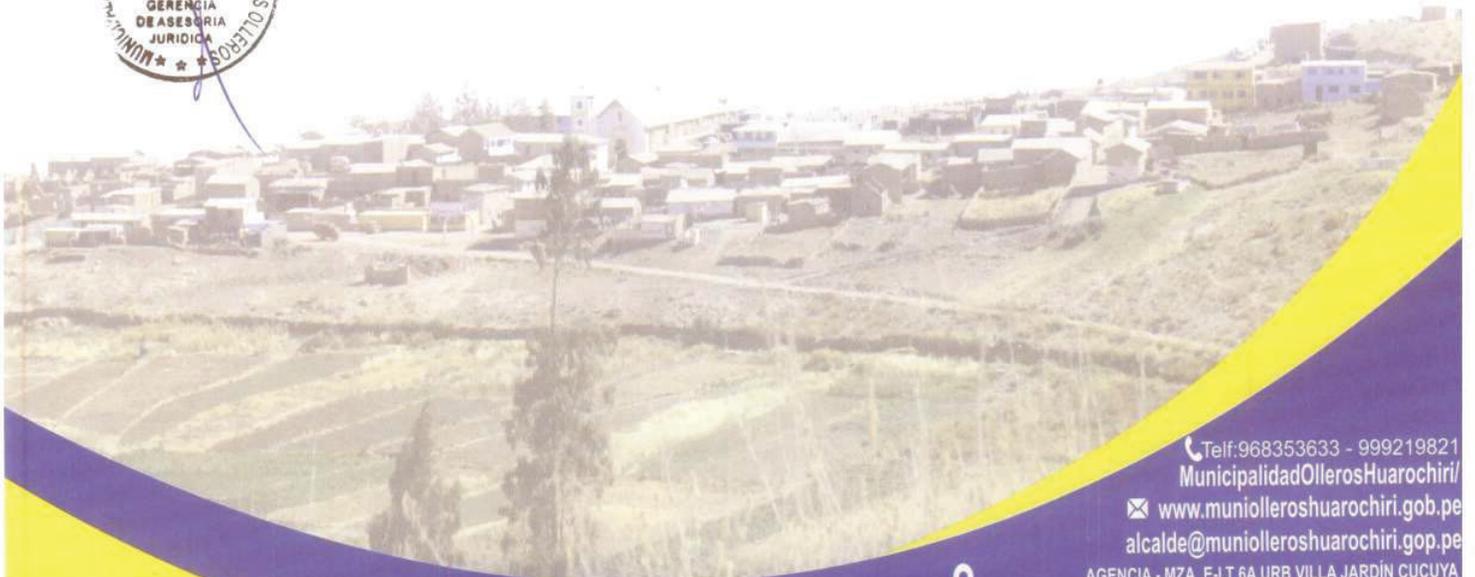
**ARTICULO SEGUNDO.** – DEROGUESE toda norma que se oponga a la presente.

**ARTICULO TERCERO.** – ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento de la presente a las demás áreas administrativas para los fines de su competencia y disponer las acciones de publicación donde corresponda, para los fines de su gencia y conforme a ley.



REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
*J.V.*  
JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA  
ALCALDE



Tel: 968353633 - 999219821  
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

✉ [www.muniolleroshuarochiri.gob.pe](http://www.muniolleroshuarochiri.gob.pe)  
[alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe](mailto:alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe)

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS